

Lola Moreno ha visitado hoy este servicio que entró en funcionamiento el pasado 1 de abril

---

## El teléfono de atención a la maternidad de la Comunidad de Madrid ya ha recibido 339 consultas

- La atención corre a cargo de un equipo multidisciplinar especializado integrado por psicólogos y trabajadores sociales
- Las informaciones más demandadas son las relacionadas con ayudas económicas y ventajas fiscales derivadas de la maternidad
- El 42 % de las llamadas atendidas en el teléfono gratuito 900 92 32 92 corresponden a madres y el 20,5 % a gestantes primerizas
- Las personas con discapacidad auditiva o del habla pueden acceder a la información a través de la aplicación de mensajes Telegram

**26 de junio de 2019.-** El teléfono gratuito de atención a la maternidad de la Comunidad de Madrid ha recibido desde su puesta en marcha, el pasado 1 de abril, un total de 339 consultas, siendo las más demandadas las relacionadas con ayudas económicas y ventajas fiscales derivadas de la maternidad. Así, el 42 % de las llamadas recibidas corresponden a madres y un 20,5 % a gestantes primerizas. Además, un 12 % de las llamadas recibidas en mayo correspondió a las parejas de la interesada.

La consejera en funciones de Políticas Sociales y Familia, Lola Moreno, ha visitado hoy el servicio de atención telefónica e información sobre recursos y apoyo a la maternidad, una línea gratuita que da cumplimiento a uno de los puntos de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid.

“A través del teléfono 900 92 32 92 cualquier persona que tenga o vaya a tener un hijo podrá informarse de todos los recursos a su disposición de las diferentes administraciones públicas (estatal, autonómica y local), y de los diferentes ámbitos competenciales (social, sanitario y educativo)”, ha explicado Moreno.

Además, para facilitar el acceso a este servicio a todas las familias, la Comunidad de Madrid ha habilitado también una vía de contacto a través de

mensajes en Telegram al número 667 92 32 92, destinado, en principio, a personas con discapacidad auditiva y / o del habla.

La atención corre a cargo de un equipo multidisciplinar especializado e integrado por psicólogos y trabajadores sociales que proporciona información sobre los recursos más cercanos a la localidad de residencia de la persona que solicita información, indicándole los cauces de derivación y las formas de contacto y acceso a los mismos.

Igualmente, en aquellos casos en los que las usuarias presenten una elevada carga emocional, altos niveles de ansiedad o cuando cualquier otra circunstancia así lo aconseje, se realiza una orientación psicológica a las usuarias a través de la misma línea telefónica.

## **GUÍA DE RECURSOS DE APOYO A LA MATERNIDAD**

Además de este teléfono, la Comunidad cuenta con la Guía de Recursos de Apoyo a la Maternidad, un manual para conocer todos los recursos, ayudas y servicios de los que dispone nuestra región para cubrir las necesidades de las madres y padres que acaban de tener un hijo, que esperan tenerlo o que tienen previsto concebirlo en un futuro.

En esta guía también se recogen, por un lado, los recursos existentes para mujeres embarazadas o gestantes, como los centros maternos de la Comunidad de Madrid para la orientación en materia de crianza de hijos; y, por otro lado, los recursos destinados a familias con hijos menores de edad.

Esta guía está disponible en los centros dependientes de la Dirección General de la Familia y el Menor, Centros de Apoyo y Encuentro Familiar o centros maternos, así como en hospitales y centros de salud y cuenta con una edición digital para que pueda ser consultada a través de la web, [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

Para la consejera en funciones de Políticas sociales y Familia, “con este tipo de iniciativas, el Gobierno regional sigue avanzando en los objetivos marcados en la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, integrada por 288 medidas y un presupuesto cercano a los 2.700 millones de euros, como apuesta por la familia, por la sociedad y, sobre todo, por la protección social”.